

## INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía BONOBUILDERS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañías Bonobuilders S.A., he terminado el Balance General y los correspondientes estado de resultados correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2008.

En mi opinión los Estados Financieros tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de Bonobuilders S.A. al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y practicas contables establecidas y autorizadas por el Superintendencia de Compañías del Ecuador.

En cuanto a los procedimientos de control interno, estos se manejan en forma cuidadosa por lo cual no tengo observación alguna que realizar.

Dejo de esta forma cumplido el mandato legal, que me impone la presentación del presente informe.

Dejo de ustedes atentamente,

  
Jenny Zambrano Leal  
Comisario

